Fondo Proyecto de Vida Valmex 2031, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (VLMXP31)

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024, e Informe de los auditores independientes 20 de febrero de 2026

Fondo Proyecto de Vida Valmex 2031, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (VLMXP31)

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2025 y 2024

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Estados de situación financiera y estados de resultados	4
Estados de valuación de cartera de inversión	5
Notas a los estados financieros	8

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión y a los Accionistas de Fondo Proyecto de Vida Valmex 2031, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Proyecto de Vida Valmex 2031, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados de resultados y los estados de valuación de cartera de inversión correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y las notas explicativas de los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables ("Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios (las "Disposiciones").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de "*Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros"* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Inversiones en instrumentos financieros (Véase el Estado de valuación de cartera de inversión)

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en instrumentos financieros con base en lo establecido en el anexo 5 de los criterios contables apartado A-2 "Aplicación de normas particulares" de acuerdo con la NIF C-2 "Inversiones en instrumentos financieros" considerando las normas relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

El Fondo de Inversión a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Las inversiones en instrumentos financieros representan el 98% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos financieros clasificados de acuerdo con los Criterios Contables como instrumentos financieros negociables, por lo que la existencia y valuación de las inversiones en instrumentos financieros tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este rubro consistieron en:

- Probar la existencia e integridad de las inversiones en instrumentos financieros a través del cotejo del total de inversiones en instrumentos financieros de la cartera de inversión del Fondo de Inversión contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("INDEVAL"), el cual obtuvimos directamente de Indeval a través de confirmación
- Probar la valuación de las inversiones en instrumentos financieros mediante un recálculo independiente de las inversiones en instrumentos financieros utilizando los precios proporcionados por el Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (el "Proveedor de precios") a través de una confirmación a dicho proveedor. Además, se realizó el recálculo comparativo con los precios de otro proveedor de precios independiente.
- Validar la revelación de las inversiones en instrumentos financieros incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en la NIF C-2 "Inversiones en instrumentos financieros" del anexo 5 de los Criterios Contables, comparando y confirmando la revelación de las jerarquías de valores conforme a lo proporcionado por el Proveedor de precios, a su vez comparando con un proveedor de precios independiente.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Deloitte.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno del Fondo de Inversión, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinamos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Arnulfo Rafael Durán Vieyra
Ciudad de México, México
20 de febrero de 2026

Fondo Proyecto de Vida Valmex 2031, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (VLMXP31)

Administrado por Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V.
Calzada Legaria No. 549, Torre 2, Colonia Diez de Abril, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11250, Ciudad de México, México.

Estados de Situación Financiera
(Notas 1 y 2)
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en miles de pesos, excepto precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO	2025	2024
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	$ 8,481	$ 3,781
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Instrumentos financieros negociables	2,440,316	2,087,076
DEUDORES POR REPORTO	48,468	83,556
CUENTAS POR COBRAR (NETO)	2,042	4,647
PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS (NETO)	52	27
TOTAL ACTIVO	**$ 2,499,359**	**$ 2,179,088**

PASIVO	2025	2024
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Acreedores por liquidación de operaciones	$ 889	$ 1,380
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	1,208	1,446
PASIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD		
Impuestos causados	3	2
TOTAL PASIVO	**$ 2,100**	**$ 2,829**
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital social		
Mínimo fijo	1,000	1,000
Variable	967,709	948,857
Prima en venta de acciones	874,613	841,150
CAPITAL GANADO		
Resultados acumulados	385,252	202,978
Resultado del ejercicio	268,685	182,274
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$ 2,497,259**	**$ 2,176,259**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$ 2,499,359**	**$ 2,179,088**

CUENTAS DE ORDEN	2025	2024
Capital social autorizado	120,001,000	120,001,000
Acciones emitidas	120,001,000,000	120,001,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	48,468	83,556

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de $968,709 y $949,857.
Las notas adjuntas y los estados de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son parte de los estados financieros.

Los presentes estados de situación financiera se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el fondo, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

La Sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre de 2025 el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones sin expresión de valor nominal, correspondientes a la Serie A en 2.625268, Serie B0CF en 2.611638, Serie B0FI en 2.534663, Serie B0NC en 2.552203, Serie B1CF en 2.623464, Serie B1FI en 2.615163, Serie B1NC en 2.313539, Serie B2NC en 2.599742, Serie B3NC en 2.620595 y Serie B4NC en 2.623921. Al 31 de diciembre de 2024, correspondientes a la Serie A en 2.326316, Serie B0CF en 2.321428, Serie B0FI en 2.261447, Serie B0NC en 2.268602, Serie B1FI en 2.320220, Serie B1NC en 2.064846, Serie B2NC en 2.306837 y Serie B3NC en 2.322374 .

Los estados financieros adjuntos son publicados en la página de Internet: https://www.covaf.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y puede ser consultada en la página de Internet: https://www.cnbv.gob.mx.

Lic. Roberto Alberto Manuel Cano Díaz
Director de la Operadora/Administradora

C.P. Fernando Manuel Gómez Moya
Contralor Normativo de la Operadora / Administradora

Fondo Proyecto de Vida Valmex 2031, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (VLMXP31)

Administrado por Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V.
Calzada Legaria No. 549, Torre 2, Colonia Diez de Abril, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11250, Ciudad de México, México.

Estados de Valuación de Cartera de Inversión
(Notas 1 y 2)
A 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en miles de pesos, excepto precios de los títulos que se presentan en pesos)

31 de diciembre de 2025

%	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
0.34% EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO													
	Efectivo y equivalentes de efectivo sin restricción												
	040124	6808505	CHD	-	N/A	470,974	470,974	-	$ 18.065034	$ 8,508	$ 18.008000	$ 8,481	0
										8,508		**8,481**	
97.72% INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES													
	45.72% Inversión en instrumentos financieros de capital												
	Certificados de fideicomisos de inversión en bienes raíces												
	VMEX	19	1B	-	MEDIA	6,176,393	6,176,393	136,500,000	40.729654	251,562	52.900000	326,731	0
	Títulos referenciados a activos												
	BNDW	*	1ISP	-	MEDIA	262,506	262,506	22,791,390	1,396.329509	366,545	1,237.873522	324,949	0
	VT	*	1ISP	-	ALTA	192,892	192,892	424,216,751	2,452.923221	473,149	2,540.208480	489,986	0
										1,091,256		**1,141,666**	
	52.00% Inversión en instrumentos financieros de deuda												
	Valores gubernamentales												
	BONOS	260305	M	7.240001	mxAAA	243,594	243,594	2,413,973,000	98.114685	23,900	101.654419	24,761	62
	BONOS	260903	M	7.180000	mxAAA	98,676	98,676	1,010,790,000	98.130659	9,683	102.202117	10,085	244
	BONOS	270304	M	7.470000	mxAAA	260,409	260,409	2,798,373,000	93.557587	24,363	99.629970	25,945	426
	BONOS	270603	M	7.505000	mxAAA	305,188	305,188	3,247,383,000	95.987476	29,294	100.588062	30,698	517
	BONOS	280302	M	7.870000	mxAAA	279,726	279,726	3,389,652,000	102.961227	28,801	104.061589	29,109	790
	BONOS	290301	M	8.115000	mxAAA	422,443	422,443	4,383,016,000	98.893384	41,777	103.881519	43,884	1154
	BONOS	290531	M	8.165000	mxAAA	368,704	368,704	3,865,996,000	95.910241	35,362	101.664876	37,484	1245
	BONOS	300228	M	8.395000	mxAAA	252,277	252,277	2,872,135,000	102.312124	25,811	103.179662	26,030	1518
	BONOS	310529	M	8.575000	mxAAA	476,729	476,729	4,858,723,000	91.526129	43,633	97.065465	46,274	1973
	BONOS	320415	M	8.745000	mxAAA	58,698	58,698	977,593,000	97.598618	5,729	97.975038	5,751	2295
	BONOS	330526	M	8.760000	mxAAA	297,853	297,853	3,333,819,000	85.368911	25,427	93.770480	27,930	2701
	BONOS	341123	M	8.915000	mxAAA	397,558	397,558	4,363,680,000	85.487398	33,986	93.496568	37,170	3247
	BONOS	360221	M	9.095000	mxAAA	125,074	125,074	1,694,968,000	97.097364	12,144	95.431543	11,936	3702
	BONOS	361120	M	9.050000	mxAAA	92,786	92,786	1,010,648,000	98.050863	9,098	107.336493	9,959	3975
	BONOS	381118	M	9.335000	mxAAA	257,308	257,308	2,691,504,000	87.642975	22,551	94.443514	24,301	4703
	BONOS	421113	M	9.465000	mxAAA	435,418	435,418	4,638,336,000	78.457799	34,162	86.218319	37,541	6159
	BONOS	471107	M	9.505000	mxAAA	250,455	250,455	2,629,814,000	77.343800	19,371	86.820899	21,745	7979
	BONOS	530731	M	9.505000	mxAAA	413,675	413,675	4,338,523,000	81.074821	33,539	87.990652	36,400	10072
	UDIBONO	261203	S	3.525000	mxAAA	82,724	82,724	408,850,000	793.473598	65,639	864.668549	71,529	335
	UDIBONO	281130	S	4.135000	mxAAA	89,092	89,092	455,326,000	797.446635	71,046	866.266708	77,177	1063
	UDIBONO	290830	S	4.315000	mxAAA	31,764	31,764	177,241,000	868.796121	27,596	868.963288	27,602	1336
	UDIBONO	311127	S	4.580000	mxAAA	121,005	121,005	619,142,000	708.722387	85,759	786.402491	95,159	2155
	UDIBONO	340824	S	4.610000	mxAAA	72,291	72,291	376,745,000	797.607188	57,660	840.458457	60,758	3156
	UDIBONO	351122	S	4.540000	mxAAA	110,219	110,219	548,042,000	778.342282	85,788	867.062621	95,567	3611
	UDIBONO	401115	S	4.470000	mxAAA	90,084	90,084	461,452,000	708.616129	63,835	825.134330	74,331	5431
	UDIBONO	431112	S	4.550000	mxAAA	82,516	82,516	421,386,000	652.846294	53,870	730.934561	60,314	6523
	UDIBONO	461108	S	4.410000	mxAAA	87,326	87,326	440,247,000	687.370095	60,025	820.935931	71,689	7615
	UDIBONO	501103	S	4.350000	mxAAA	135,905	135,905	666,753,000	674.229663	91,631	823.333042	111,895	9071
	UDIBONO	541029	S	4.355000	mxAAA	80,141	80,141	420,191,000	762.438141	61,103	818.882540	65,626	10527
										1,182,583		**1,298,650**	
1.94% REPORTOS													
	Deudores por reporto												
	BONDESF	280615	LF	7.280000	mxAAA	486,667	486,667	831,645,000	99.551110	48,448	99.591373	48,468	0
										48,448		**48,468**	
100.00%	**Cartera total**									**$ 2,330,795**		**$ 2,497,265**	

Fondo Proyecto de Vida Valmex 2031, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (VLMXP31)

Administrado por Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V.
Calzada Legaria No. 549, Torre 2, Colonia Diez de Abril, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11250, Ciudad de México, México.

Estados de Valuación de Cartera de Inversión
(Notas 1 y 2)
A 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en miles de pesos, excepto precios de los títulos que se presentan en pesos)

31 de diciembre de 2024

%	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
0.17% EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO													
	Efectivo y equivalentes de efectivo sin restricción												
	040124	6808505	CHD	-	N/A	181,038	181,038	-	$ 20.735412	$ 3,754	$ 20.882900	$ 3,781	0
										3,754		**3,781**	
95.98% INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES													
47.87% Inversión en instrumentos financieros de capital													
	Certificados de fideicomisos de inversión en bienes raíces												
	VMEX	19	1B	-	MEDIA	7,459,856	7,459,856	154,000,000	44.269956	330,247	40.100000	299,140	0
	Títulos referenciados a activos												
	BNDW	*	1ISP	-	ALTA	199,632	199,632	16,085,170	1,191.559619	237,873	1,424.004951	284,277	0
	VT	*	1ISP	-	ALTA	186,442	186,442	354,897,970	1,818.892918	339,118	2,453.323092	457,402	0
										907,239		**1,040,820**	
48.12% Inversión en instrumentos financieros de deuda													
	Valores gubernamentales												
	BONOS	270304	M	9.770000	AAA(mex)	390,112	390,112	4,139,411,000	91.344051	35,634	93.540854	36,491	791
	BONOS	270603	M	9.820000	AAA(mex)	368,577	368,577	3,925,312,000	95.137378	35,065	95.627204	35,246	882
	BONOS	290301	M	9.970000	AAA(mex)	90,379	90,379	3,511,598,000	99.368932	8,981	97.822421	8,841	1519
	BONOS	290531	M	9.970000	AAA(mex)	311,993	311,993	3,762,336,000	97.789434	30,510	95.446553	29,779	1610
	BONOS	310529	M	10.040000	AAA(mex)	458,301	458,301	4,083,411,000	93.113046	42,674	89.856146	41,181	2338
	BONOS	330526	M	10.220000	AAA(mex)	307,890	307,890	3,236,246,000	90.006549	27,712	85.347136	26,278	3066
	BONOS	341123	M	10.415000	AAA(mex)	109,618	109,618	3,505,308,000	90.606961	9,932	84.243480	9,235	3612
	BONOS	361120	M	10.410000	AAA(mex)	83,293	83,293	960,880,000	106.928659	8,906	97.981681	8,161	4340
	BONOS	381118	M	10.545000	AAA(mex)	239,236	239,236	2,165,696,000	94.153024	22,525	85.819570	20,531	5068
	BONOS	421113	M	10.700000	AAA(mex)	362,292	362,292	3,921,022,000	86.291356	31,263	77.190861	27,966	6524
	BONOS	471107	M	10.745000	AAA(mex)	298,921	298,921	2,633,807,000	87.576407	26,178	77.321578	23,113	8344
	BONOS	530731	M	10.790000	AAA(mex)	239,911	239,911	3,475,731,000	89.027371	21,359	77.992446	18,711	10437
	UDIBONO	251204	S	6.165000	AAA(mex)	74,604	74,604	282,789,000	783.807276	58,475	824.999403	61,548	336
	UDIBONO	261203	S	6.090000	AAA(mex)	73,763	73,763	501,740,000	748.266856	55,194	789.840315	58,261	700
	UDIBONO	281130	S	5.465000	AAA(mex)	110,067	110,067	488,662,000	781.157279	85,980	794.029100	87,396	1428
	UDIBONO	311127	S	5.480000	AAA(mex)	127,640	127,640	638,064,000	705.106192	90,000	705.324130	90,028	2520
	UDIBONO	351122	S	5.475000	AAA(mex)	120,905	120,905	503,849,000	800.475688	96,782	770.654393	93,176	3976
	UDIBONO	401115	S	5.505000	AAA(mex)	117,850	117,850	471,010,000	755.336683	89,016	704.131240	82,982	5796
	UDIBONO	431112	S	5.510000	AAA(mex)	37,892	37,892	288,110,000	666.965100	25,273	615.328680	23,316	6888
	UDIBONO	461108	S	5.510000	AAA(mex)	109,059	109,059	422,259,000	757.075973	82,566	676.958761	73,828	7980
	UDIBONO	501103	S	5.510000	AAA(mex)	172,220	172,220	678,103,000	743.633813	128,069	663.430028	114,256	9436
	BONOS	250306	M	9.949998	AAA(mex)	159,464	159,464	1,101,484,000	96.926292	15,456	100.800676	16,074	63
	BONOS	260305	M	9.810000	AAA(mex)	467,502	467,502	4,033,027,000	94.364184	44,115	97.441783	45,554	427
	BONOS	260903	M	9.775000	AAA(mex)	145,867	145,867	3,461,352,000	96.320928	14,050	98.063123	14,304	609
										1,085,715		**1,046,257**	
3.84% REPORTOS													
	Deudores por reporto												
	BONDESF	270114	LF	10.150000	AAA(mex)	834,984	834,984	602,455,000	100.012849	83,509	100.069245	83,556	0
										83,509		**83,556**	
100.00%	**Cartera total**									**$ 2,080,217**		**$ 2,174,413**	

Los presentes estados de valuación de cartera de inversión se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el fondo, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de valuación de cartera de inversión fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Los estados financieros adjuntos son publicados en la página de Internet: https://www.covaf.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y puede ser consultados en la página de Internet: https://www.cnbv.gob.mx.

Lic. Roberto Alberto Manuel Cano Díaz
Director de la Operadora/Administradora

C.P. Fernando Manuel Gómez Moya
Contralor Normativo de la Operadora / Administradora

Fondo Proyecto de Vida Valmex 2031, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (VLMXP31)

Administrado por Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V.
Calzada Legaria No. 549, Torre 2, Colonia Diez de Abril, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11250, Ciudad de México, México.

Estados de Resultados
(Notas 1 y 2)
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en miles de pesos, excepto precios de las acciones que se presentan en pesos)

	2025	2024
Resultado por valuación a valor razonable	$ 166,447	$ 94,149
Resultado por compraventa	25,418	24,736
Ingresos por intereses	91,839	75,941
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**$ 283,704**	**$ 194,826**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	9,501	7,675
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	282	282
Gastos por intereses	524	344
Otros egresos de la operación	241	525
Gastos de administración y promoción	4,471	3,727
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**$ 15,019**	**$ 12,552**
RESULTADO NETO	**$ 268,685**	**$ 182,274**

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el fondo, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Los estados financieros adjuntos son publicados en la página de Internet: https://www.covaf.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y puede ser consultada en la página de Internet: https://www.cnbv.gob.mx.

Lic. Roberto Alberto Manuel Cano Diaz
Director de la Operadora/Administradora

C.P. Fernando Manuel Gómez Moya
Contralor Normativo de la Operadora / Administradora

(Cifras en miles de pesos, excepto valores unitarios y precios por acción)

1. Constitución y actividades del Fondo de Inversión

Fondo Proyecto de Vida Valmex 2031, S.A. de C.V. (el "Fondo de Inversión"), se constituyó el 25 de febrero de 2010, y el capital social fijo lo posee al 100% por Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), es un Fondo de Inversión de Renta Variable de acuerdo con el prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"). En el prospecto se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, así como el régimen de inversión a que se encuentra sujeto el Fondo de Inversión.

Su objeto social es realizar operaciones exclusivamente con activos objeto de inversión, con recursos provenientes de la colocación de sus acciones, con clave de emisión VLMXP31, representativas de su capital social. Los activos objeto de inversión serán valores de deuda que ofrezcan tasa nominal o tasa real, en pesos o en moneda extranjera, así como depósitos en chequeras denominados en otras monedas (dólares) de manera directa; y a través de mecanismos de inversión colectiva como trackers y/o Fondos de Inversión de deuda. Así mismo se podrá invertir en renta variable local a través de acciones, mecanismos de inversión colectiva, ya sean ETF´s y/o Trackers listados en las bolsas de valores o internacional a través del Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) y/o fondos de inversión de renta variable, Fibras y/o Reits nacionales o internacionales. En el desarrollo de sus actividades, el Fondo de Inversión se apega a las disposiciones establecidas por la Ley de Fondos de Inversión (la "LFI"), la Ley del Mercado de Valores (la "LMV") y demás disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión y por Banco de México por ("Banxico").

La Sociedad Operadora supervisa el régimen de inversión del Fondo de Inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y elección de valores de acuerdo con el prospecto de información al público inversionista (el "Prospecto"), observando las disposiciones de la Comisión emitidas a través de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios (las "Disposiciones").

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación le son proporcionados por Operadora Covaf, S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión ("Operadora Covaf") y los servicios de administración son proporcionados por la Sociedad Operadora.

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo de Inversión los realiza la Sociedad Operadora a través de diversas distribuidoras con las que tiene celebrados contratos de adhesión de comisión mercantil y prestación de servicios para la distribución de acciones.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias se lleva a cabo por Operadora Covaf, sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo de Inversión, en los términos de la LFI y conforme a las disposiciones de la Comisión, se encuentra a cargo de esta función.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es 12.56% y 16.69%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. El porcentaje de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y de 2024 fue de 3.69% y de 4.21%, respectivamente.

La moneda funcional del Fondo de Inversión es el peso mexicano.

Negocio en marcha - Los estados financieros del Fondo de Inversión han sido preparados sobre la base de empresa en funcionamiento.

3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables en el Fondo de Inversión, las cuales se describen en la Nota 4, la Administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

a. Juicios críticos al aplicar las políticas contables

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Fondo de Inversión y que tienen un efecto significativo en los estados financieros.

Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (“SPPI”) y de la prueba del modelo de negocio. El Fondo de Inversión determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados.

El seguimiento es parte de evaluación continua del Fondo de Inversión de si el modelo de negocio por el que se mantienen los restantes activos financieros sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.

Medición a valor razonable de instrumentas financieros

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

El Fondo de Inversión considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado de situación financiera. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera aplicando la valuación directa a vector.

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un Proveedor de Precios autorizado por la Comisión.

La Comisión establece como uno de los requisitos para el uso de los Modelos de Valuación Internos, utilizar las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por el Proveedor de Precios, en el evento de que este las ofrezca sin importar la forma o sus características

La disponibilidad de precios o insumos observables varía según el producto y el mercado, y puede cambiar con el tiempo. El nivel de juicio de la Administración del Fondo de Inversión requerido para establecer el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros para los cuales existe un precio cotizado en un mercado activo es mínimo. Del mismo modo, se requiere poca subjetividad o juicio para los instrumentos financieros valuados utilizando modelos de Valuación que son estándar en la industria y donde todos los insumos se cotizan en mercados activos o son proporcionados por el proveedor de precios. El nivel de subjetividad y el grado de juicio de la Administración del Fondo de Inversión requeridos son más significativos para aquellos instrumentos financieros valuados usando modelos especializados y sofisticados, así como en aquellos en los que algunos o todos los insumos necesarios para su valuación no son observables.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el Proveedor de Precios, lo que significa que no existe un deterioro evidente y significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros del Fondo de Inversión que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor.

La Administración del Fondo de Inversión continúa monitoreando la evolución de los mercados financieros, su liquidez y las condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros a fin de anticipar un posible reconocimiento de un deterioro en el valor de estos.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que el Fondo de Inversión puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente;
- Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen como pasivos en los estados financieros cuando el Fondo de Inversión tiene una obligación que debe reconocerse (considerando que su cuantía haya podido ser estimada de forma confiable) porque representa obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, tenga que desprenderse de recursos económicos.

Si no es probable una salida de recursos monetarios, la partida se trata como un pasivo contingente.

El importe reconocido como una provisión es la mejor estimación de la contraprestación requerida para liquidar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que rodean la obligación. Cuando una provisión se mide utilizando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros es el valor presente de esos flujos de efectivo.

4. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios de contabilidad para los fondos de inversión, (los “Criterios Contables”) emitidos por la Comisión en las Disposiciones, las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable “A-1 Esquema básico del conjunto de Criterios de Contabilidad aplicables a fondos de inversión” de la Comisión, la contabilidad del Fondo de Inversión se ajustará a las Normas de Información Financiera (“NIF”) aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (el “CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los fondos de inversión realizan operaciones especializadas.

Los Criterios Contables señalan que la Comisión emitirá reglas particulares por operaciones especializadas y que a falta de criterio contable expreso de la Comisión para las sociedades operadoras de fondos de inversión y en segundo término para Fondo de Inversión, o en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera mexicanas, se observará el proceso de supletoriedad establecido en la NIF A-8, y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América ("US GAAP", por sus siglas en inglés) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Cambios en políticas contables

a. Cambios contables -

Durante 2025 entraron en vigor los siguientes cambios:

i. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – se prevé la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas. La revelación de políticas contable es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo – incorpora revelaciones adicionales sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores que mantenga la entidad y que permita a los usuarios de la información evaluar los efectos de dichos acuerdos en los pasivos financieros, en los flujos de efectivo y en la exposición al riesgo de liquidez de la entidad

Estas nomas entraron en vigor para los ejercicios que iniciaron a partir del 1 de enero de 2025, excepto donde se ha indicado una fecha distinta y se permite su aplicación anticipada.

ii. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - Se realizaron ajustes a la definición de importancia relativa (también conocida como materialidad) y se elimina la inconsistencia cuando en ocasiones se utilizaba el término "significativo".

NIF B-1, Cambios contables y corrección de errores – se hacen precisiones para consistencia con la definición de "reclasificación".

NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias – se realizaron modificaciones para efectos de consistencia con las modificaciones a otras normas que requieren revelaciones de nuevos riesgos y cambios que hubieran ocurrido en el periodo. Adicionalmente, se aclara que se requiere la revelación de políticas importantes en las notas a los estados financieros de fechas intermedias y el reconocimiento de partidas devengadas conforme a los requerimientos de la NIF A-1.

NIF B-17, Determinación del valor razonable – indica la información que debe revelarse.

NIF C-2, Inversiones en instrumentos financieros – se hicieron modificaciones para propósitos de consistencia con la definición de “concentración”.

Las principales políticas contables seguidas por el Fondo de Inversión son las siguientes:

Saldos en moneda extranjera - Se registran al tipo de cambio de la fecha de operación y para efectos de presentación de la información financiera, los saldos de los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras se valorizan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros informado por el Proveedor de Precios el día de la valuación. Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas se aplican a resultados en el rubro Ingresos o gastos por intereses, según corresponda.

Efectivo y equivalentes de efectivo - Se integran por depósitos bancarios del país denominados en dólares de los Estados Unidos de América, los cuales se valúan diariamente a su valor razonable con el tipo de cambio de cierre de jornada publicado por Banxico.

Los rendimientos que generan, así como la utilidad o pérdida en cambios se reconocen como un ingreso o gasto por intereses, mientras que los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados en el rubro “Resultado por valuación a valor razonable”.

Inversiones en instrumentos financieros - Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

De conformidad con las Disposiciones de la Comisión, en la determinación de la valuación de los instrumentos financieros el Fondo de Inversión deberá de multiplicar el número de títulos o contratos en posición por el Precio Actualizado para Valuación proporcionado por un Proveedor de Precios.

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realicen las entidades, por ejemplo, en materia de inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores, activos virtuales e instrumentos financieros derivados, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar deberá registrarse en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Asimismo, por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe la liquidación de estas.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Activos Financieros a valor razonable a través de resultados

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable a través de resultados. Asimismo, un activo financiero es mantenido para negociación si:

- Ha sido obtenido con el objetivo principal de venderse en el corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial es parte de un portafolio de instrumentos financieros identificados que el Fondo de Inversión maneja juntos y tiene evidencia de un patrón reciente de obtención de ganancias en el corto plazo; o

De igual forma:

- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican para valor razonable a través de resultados, a menos que el Fondo de Inversión designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios a valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.

- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. El Fondo de Inversión no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.

El valor razonable es determinado de la manera descrita en la Nota 13

Reclasificaciones

Si el modelo de negocio bajo el cual el Fondo de Inversión mantiene los activos financieros cambia, se reclasifican los activos financieros afectados. Los requisitos de clasificación y medición relacionados con la nueva categoría se aplican prospectivamente desde el primer día del primer período de reporte siguiente al cambio en el modelo de negocios que resulte en la reclasificación de los activos financieros del Fondo de Inversión. De conformidad con los Criterios Contables de la Comisión el Fondo de Inversión deberá de notifica a esta de cualquier reclasificación realizada.

Durante el ejercicio actual no se ha producido ningún cambio en el modelo de negocio bajo el cual el Fondo de Inversión mantiene los activos financieros y por tanto no se han realizado reclasificaciones.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y es incluido en el concepto “Ingresos por intereses”.

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valuará posteriormente durante la vida del reporto a costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo con el método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral recibido, el Fondo de Inversión reconocerá el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en la sección de colaterales otorgados y recibidos distintos al efectivo, hasta el vencimiento del reporto.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de Reporto - En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por el reportado al reportador (distinto de efectivo), el reportador reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9, Custodia y administración de bienes (Criterio Contable B-9) emitido por la Comisión. El reportado presenta el activo financiero en su balance general como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y sigue las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento, exista incumplimiento por parte de la reportada, o la reportadora ejerza el derecho de venta o dación en garantía del colateral recibido.

Proveedor de Precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (empresa independiente del Fondo de Inversión), proveedor autorizado por la Comisión.

Registro de operaciones - En cumplimiento con los Criterios Contables emitidos por la Comisión, el Fondo de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24 y 48 horas se reconocen en el rubro de “Cuentas por cobrar (neto)” y “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”, respectivamente.

Acciones propias - El precio de valuación de las acciones del Fondo de Inversión es determinado en forma diaria por Operadora Covaf. Dicho precio es el resultado de dividir la suma de los activos disminuidos de los pasivos (activos netos), entre las acciones en circulación representativas del capital social pagado del Fondo de Inversión. El precio de valuación de las acciones se da a conocer al público inversionista a través de la plataforma del servicio de divulgación de información de fondos de inversión de Operadora Covaf.

La determinación del precio de cada una de las series y clases de acciones considera los distintos derechos y obligaciones de carácter económico otorgados a los titulares de estas y la participación alícuota de cada clase, así como los costos, gastos y beneficios que directamente se hayan asignado a cada una, por lo que el precio de valuación de la acción de cada serie y clases de acciones podría ser distinto del que corresponda al valor contable de la totalidad de las acciones. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las acciones del Fondo de Inversión otorgan derechos y obligaciones especiales para las diferentes clases accionarias.

Las acciones propias recompradas a los inversionistas son reducidas del capital social pagado en la misma fecha de su adquisición y son traspasadas a acciones en tesorería.

Prima en venta de acciones - La diferencia entre el valor nominal intrínseco de las acciones y el valor de mercado al momento de su colocación entre el gran público inversionista, se reconoce como una Prima en venta de acciones. En caso de reducción del capital social, la diferencia entre el valor de recompra y el valor nominal intrínseco, se registra como un cargo o abono a la Prima en venta de acciones.

Ingresos y egresos – El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos y egresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes

- Resultado por compraventa - Se registran el día en que las operaciones de venta de valores de la cartera son efectuadas, determinándose el costo de venta por el método de costo promedio total, reconociéndose en resultados el neto entre el precio de venta y el valor en libros dentro del rubro “Resultado por compraventa”..

- Ingresos por Intereses - Se incluyen en el estado de resultados conforme se devengan, incluyendo los rendimientos devengados hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente reconociéndose dentro del rubro “Ingresos por intereses”.

- Premios por reportos - Una vez vencido el plazo del reporto, se registra en resultados la diferencia entre el precio al vencimiento y su valor en libros. Por otra parte, durante el plazo del reporto se registra en los resultados del período la parte proporcional del premio que corresponda en la cuenta de “Premios cobrados por reporto”, calculados hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, el cual se presenta en el estado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses”.

- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.

Cuentas de orden - Al pie del balance general se deberán presentar situaciones o eventos que, de acuerdo con la definición de activos, pasivos y capital contable antes mencionada, no deban incluirse dentro de dichos conceptos en el balance general de las entidades, pero que proporcionen información sobre alguno de los siguientes eventos:

- Colaterales recibidos por el Fondo de Inversión: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Fondo de Inversión como reportadora.

Los importes acumulados en las cuentas de orden solo son sujetos a pruebas de auditoría cuando su información se deriva de un registro contable del Fondo de Inversión.

Impuesto sobre la renta retenido - El impuesto retenido a los rendimientos de la cartera de inversión en tenencia del Fondo de Inversión, se reconoce diariamente en el rubro de “Gastos de administración” del estado de resultados y el pasivo en el rubro de “Impuesto a la utilidad por pagar”.

Estado de valuación de cartera de inversión - Los Criterios Contables establecidos por la Comisión a través de las Disposiciones, consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación del estado de variaciones en el capital contable.

Administración integral de riesgos (información no auditada) - La gestión del riesgo se considera por el Fondo de Inversión como un elemento competitivo de carácter estratégico con el objetivo último de maximizar el valor generado para el accionista. Esta gestión está definida, en sentido conceptual y organizacional, como un tratamiento integral de los diferentes riesgos, Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez y Riesgo Operativo (incluyendo Riesgo Legal y Riesgo Tecnológico), asumidos por el Fondo de Inversión en el desarrollo de sus actividades.

La Sociedad Operadora cuenta con diferentes órganos corporativos encargados de la identificación, medición, monitoreo, información, supervisión y control de riesgos en concordancia con las normas aplicables. El objetivo de la Administración de Riesgos es mantener un posicionamiento “riesgo y rendimiento” dentro de los parámetros definidos por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora; los cuales están plasmados en el prospecto de información de cada Fondo de Inversión.

En cumplimiento a lo establecido por las disposiciones de carácter prudencial en materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a los Fondos de Inversión emitidas por la Comisión, el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora acordó la constitución del Comité de Administración Integral de Riesgos de la Sociedad Operadora, funcionando bajo los lineamientos indicados en las citadas disposiciones. Este Comité sesiona mensualmente y vigila que las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora para la Administración Integral de Riesgos.

El Comité de Administración Integral de Riesgos a su vez delega en el Responsable de Riesgos la responsabilidad de implementar los procedimientos para la medición, administración y control de riesgos, conforme a las políticas establecidas; asimismo le otorga facultades para autorizar excesos a los límites establecidos, debiendo en este caso de informar al propio Consejo de Administración de la Sociedad Operadora sobre dichas desviaciones.

Riesgo de Mercado

La medición del riesgo de mercado cuantifica la perdida potencial dentro de un plazo en particular en el valor de las posiciones asumidas como consecuencia de cambios en las variables de mercado.

La metodología utilizada para medir el riesgo de mercado es “VaR” histórico. El VaR es el monto en pesos de pérdida esperada bajo condiciones normales del mercado en un intervalo de tiempo determinado a un nivel de confianza dado. Esta cifra resume la exposición de la cartera del Fondo de Inversión al riesgo de mercado, suponiendo cierta probabilidad de un movimiento adverso. Actualmente se usa un horizonte temporal de 1 día para cada Fondo de Inversión y nivel de confianza de 97.5%.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es la pérdida potencial por falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúa el Fondo de Inversión. La medición se realiza con el modelo CyRCE el cual es un modelo de impago desarrollado por el Banco de México que, a partir de una cartera de créditos, proporciona una forma funcional de la distribución de pérdidas, suponiendo que esta puede caracterizarse por su media y su varianza, brindando además una cuantificación precisa de la manera que la concentración contribuye al riego de la cartera. Utiliza un nivel de confianza de 97.5% y la matriz de transición global de Standard and Poor’s.

Riesgo de Liquidez

Es aquel al que está expuesto el Fondo de Inversión derivado de la pérdida potencial que pudiera provocarse por la venta anticipada de valores en los que invierta el Fondo de Inversión, a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de recompra. La pérdida condicional dada la venta anticipada de una proporción del total de los activos del Fondo de Inversión, se calcula a partir de los porcentajes de liquidez de cada uno de los instrumentos que componen la cartera, entre más líquido sea el instrumento, mayor será su porcentaje de liquidez, de forma que los límites de liquidez asociados a los fondos son un requerimiento mínimo de liquidez.

Riesgo Operativo

Es aquel relacionado con las pérdidas potenciales por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores de procesamiento y almacenamiento de las operaciones, o en la transmisión de la información, así como por fraudes o robos.

La medición se calcula con base a la frecuencia y el impacto de los riesgos clasificados, y la definición de matrices de riesgos y controles, para todos los procesos en la Sociedad Operadora. De acuerdo con los niveles de tolerancia establecidos como Bajo, Medio y Alto, se definen estrategias. El riesgo operativo incluye riesgo tecnológico y legal.

5. Prospecto de información

Con fecha 15 de noviembre de 2024, la Comisión autorizó mediante oficio No. 157/569/2024 las modificaciones al prospecto de información al público inversionista en los términos previstos en el artículo 9 de la LFI.

6. Inversión en instrumentos financieros y régimen de inversión

La metodología de valuación de estas inversiones se revela en la Nota 4.

Al 31 de diciembre de 2025, el plazo de vencimiento promedio de los instrumentos financieros negociables es de 5 años.

Durante 2025 y 2024, el Fondo de Inversión reconoció en el estado de resultados dentro del rubro “Resultado por valuación a valor razonable” un importe neto de $166,447 y $94,149 respectivamente.

Las características de los instrumentos que integran los títulos para negociar de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detallan en el Estado de valuación de Cartera de Inversión.

Régimen de inversión

Las inversiones en valores que se muestran en los estados de valuación de cartera de inversión del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página https://operadoravalmex.mx.

De conformidad con el artículo 11 fracción II de la LFI, la Sociedad Operadora, a través de su propio consejo de administración, establece y revisa las políticas de inversión y operación de los fondos de inversión tomando en cuenta si las inversiones resultan razonables para el mismo, la inexistencia de conflictos de interés, así como el apego al objetivo y horizonte de inversión.

El Fondo de Inversión opera con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores de la Comisión conforme lo señalan los Artículos 16 y 25 de la LFI y las Disposiciones de Carácter General expedidas por la Comisión.

Los porcentajes de inversión y operación se computan diariamente, con relación al activo base para cálculo de parámetros establecido por la Comisión.

7. Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2025 a 2024, las operaciones en reporto se integran como sigue:

Reportadora

Instrumento	2025			2024		
	Deudores por reporto	Colateral recibido	Intereses por reporto	Deudores por reporto	Colateral recibido	Intereses por reporto
Valores gubernamentales	$ 48,468	$ 48,468	$ 2,761	$ 83,556	$ 83,556	$ 3,679

El monto de los intereses reconocidos en los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a $2,761 y $3,679 respectivamente, el cual se incluye en el estado de resultados en el rubro “Ingresos por intereses”, con una tasa promedio de 7.28% y 10.15% respectivamente de las operaciones relevantes. El plazo promedio de las operaciones de reporto vigentes es por un plazo máximo de 2 días.

8. Valuación de activos

La entidad a cargo de la valuación de las acciones del Fondo de Inversión es Operadora Covaf, S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión, la cual determina el precio de las acciones del Fondo de Inversión, de acuerdo con la Ley y a las Disposiciones.

Operadora Covaf determinó el precio de las acciones representativas del capital social del Fondo de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el Proveedor de Precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones como sigue (en pesos):

Serie	2025		2024	
	Valor nominal	Precio de la acción	Valor nominal	Precio de la acción
A	$ 1.000000	$ 2.625268	$ 1.000000	$ 2.326316
B0CF	1.000000	2.611638	1.000000	2.321428
B0FI	1.000000	2.534663	1.000000	2.261447
B0NC	1.000000	2.552203	1.000000	2.268602
B1CF	1.000000	2.623464	1.000000	-
B1FI	1.000000	2.615163	1.000000	2.320220
B1NC	1.000000	2.313539	1.000000	2.064846
B2NC	1.000000	2.599742	1.000000	2.306837
B3NC	1.000000	2.620595	1.000000	2.322374
B4NC	1.000000	2.623921	1.000000	-

9. Partes relacionadas

a. Contratos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo de Inversión tiene celebrados los siguientes contratos:

Prestación de servicios administrativos

El Fondo de Inversión tiene celebrado un contrato por tiempo indefinido con la Sociedad Operadora (accionista del capital fijo del Fondo de Inversión).

La contraprestación de la Sociedad Operadora se determina mediante un porcentaje de comisión que se aplica al valor diario de los activos netos del Fondo de Inversión.

De conformidad con la LFI, las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o considerados en el prospecto de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

b. Saldos y operaciones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos y operaciones realizadas con partes relacionadas son los siguientes:

	Concepto	2025	2024	Relación
Cuentas por pagar:				
Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V.	Servicios administrativos y de distribución	$ 1,064	$ 900	Accionista
Egresos:				
Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V.	Servicios administrativos y de distribución	$ 9,501	$ 7,675	Accionista

Las inversiones en afiliadas se presentan en el estado de valuación de cartera de inversión.

10. Capital contable

a. Capital social

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo de Inversión cuenta con un capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de $1,000, representado por 1,000,000 acciones de la serie "A" y un capital variable de $967,709 y $948,857, respectivamente, representado por 967,709,325 y 948,856,688 acciones ordinarias de la serie "B", respectivamente; las cuales se encuentran suscritas y pagadas a esas fechas.

b. Clases de acciones

De conformidad con la LFI, el capital fijo deberá estar representado por una sola clase de acciones sin derecho a retiro, mientras que el capital variable podrá dividirse en varias clases de acciones con derechos y obligaciones especiales para cada una, las cuales, serán determinadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital contable se encuentra subdividido por tipo de acción y sus precios de mercado son los siguientes:

2025			
Clase de acción	**Acciones en circulación**	**Precio de valuación**	**Capital contable**
A	1,000,000	2.625268	$ 2,625
B0CF	64,301,177	2.611638	167,931
B0FI	1,326,730	2.534663	3,363
B0NC	494,536,644	2.552203	1,262,158
B1CF	77,995	2.623464	205
B1FI	11	2.615163	-
B1NC	14,263,506	2.313539	32,999
B2NC	117,414,396	2.599742	305,247
B3NC	275,695,950	2.620595	722,487
B4NC	92,916	2.623921	244
	967,709,325		2,494,634
	968,709,325		$ 2,497,259

2024			
Clase de acción	**Acciones en circulación**	**Precio de valuación**	**Capital contable**
A	1,000,000	2.326316	$ 2,326
B0CF	57,578,403	2.321428	133,664
B0FI	1,326,730	2.261447	3,000
B0NC	447,956,379	2.268602	1,016,235
B1FI	689	2.320220	2
B1NC	12,871,015	2.064846	26,577
B2NC	137,100,202	2.306837	316,268
B3NC	292,023,270	2.322374	678,187
	948,856,688		2,173,933
	949,856,688		$ 2,176,259

La Circular Única para Fondos de Inversión, de acuerdo con la LFI, establece que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinaran diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidas otros fondos de inversión.

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de $1.00 (en pesos) cada una. Las acciones Serie “A” son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Series B son representativas de la parte variable del capital. Los posibles adquirientes, deberán sujetarse a las disposiciones legales y fiscales que les sean aplicables.

c. Reserva legal

De acuerdo con la LFI, el Fondo de Inversión no está obligado a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

d. Restricciones al capital

Los Fondos de Inversión deben mantener un capital social fijo que no podrá ser inferior al mínimo pagado que establezca la Comisión. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital mínimo pagado requerido es de $1,000.

Las acciones de la serie “A” integrantes del capital fijo sólo podrán transmitirse en propiedad o efectuarse en garantía o fideicomiso previa autorización de la Comisión.

Las acciones serie “B” representativas del capital variable sólo podrán ser suscritas según las clases, B0CF, B0FI, B0NC, B1CF, B1FI, B1NC, B2NC, B3NC y B4NC de acuerdo con lo siguiente: el sufijo FI se refiere a Personas Físicas, el sufijo NC se refiere a Personas No Contribuyentes y el sufijo CO se refiere a Personas Morales Contribuyentes y el sufijo CF se refiere a Cajas y Fondos de Ahorro.

e. Tenencia accionaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora establece los límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y las políticas para que adquieran temporalmente porcentajes superiores. En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 100% por inversionista.

La tenencia de los clientes sin que medie autorización adicional podrá ser de hasta el 100% del capital social pagado (sin considerar la serie A). Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se cumple con dichos límites.

f. Límite compraventa de acciones

El Fondo de Inversión podrá recomprar hasta el 100% de la tenencia de cada inversionista siempre que en el mercado existan condiciones de liquidez que permitan operar sin que los accionistas que permanezcan en el fondo sufran menoscabo indebido en su patrimonio. Lo anterior se aplicará siempre y cuando el total de las solicitudes no exceda el 1% del valor neto de sus activos, prevaleciendo en todo caso primeras entradas primeras salidas y manteniendo la premisa para las operaciones pendientes.

11. Servicios administrativos y de distribución de acciones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $9,501 y $7,675 respectivamente, y fueron calculados mensualmente sobre el valor de los activos netos registrados al cierre de cada mes conforme a los contratos de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que tiene celebrados el Fondo de Inversión.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

12. Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo de Inversión no será contribuyente del Impuesto sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en la parte que corresponda al componente de interés y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a aquellas que el Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo de Inversión retiene y entera mensualmente el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.50% para 2025 y 0.50% para 2024) al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos, según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes, según lo establezcan las disposiciones fiscales aplicables. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo de Inversión o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero de cada año en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El 19 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2025 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de Impuesto sobre la Renta que deben aplicar las instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será del 0.50%.

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de Impuesto sobre la Renta que deben aplicar las instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será del 0.50%.

Las personas físicas residentes en México deberán presentar su declaración anual y enterar al SAT como pago definitivo el 10% de Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital, derivada de la enajenación de acciones de Fondos de Inversión de Renta Variable. Para estos efectos el Fondo de Inversión emitirá constancia pormenorizada conforme al procedimiento previsto en las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, los residentes en el extranjero que lleven a cabo la enajenación de acciones de fondos de inversión de renta variable estarán obligados a pagar el 10% de Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia obtenida en la operación. Los intermediarios financieros serán responsables de la determinación, retención y entero del impuesto a la autoridad mexicana, sin embargo, si el inversionista es residente en un país con el que México tiene celebrado un tratado para evitar la doble imposición podría no ser sujeto de la retención del Impuesto sobre la Renta siempre y cuando entregue escrito bajo protesta de decir verdad por parte del titular de la cuenta, en el que señale que es residente fiscal para efectos del tratado y proporcione su número de registro o identificación fiscal emitida por autoridad fiscal competente.

Las personas físicas residentes en México, y residentes en el extranjero estarán obligadas a pagar un Impuesto sobre la Renta adicional del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos por personas morales residentes en México provenientes de las utilidades generadas a partir del ejercicio fiscal de 2014, las personas físicas residentes en México también estarán obligadas a pagar un Impuesto sobre la Renta adicional del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos por personas morales residentes en el extranjero. El impuesto será retenido por el Fondo de Inversión.

Por lo que respecta a los rendimientos y/o pérdidas que generen otros instrumentos de la cartera del Fondo, se atenderá a lo establecido en las disposiciones fiscales aplicables para determinar e informar los impactos fiscales correspondientes a los integrantes o accionistas, así como para determinar los impactos correspondientes al Fondo, en su caso.

Los impuestos y derechos a cargo del Fondo Inversión en el 2025 y 2024 fueron de $4,067 y $3,345 respectivamente, se reconoce en los resultados en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

13. Valor razonable de activos y pasivos

Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2025 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	2025							
	Valor en libros				Valor razonable			
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos:								
Inversiones en instrumentos financieros:								
Instrumentos financieros negociables	$ 2,440,316	$ -	$ -	$ 2,440,316	$ 2,440,316	$ -	$ -	$ 2,440,316

Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2024 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	2024							
	Valor en libros				Valor razonable			
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos:								
Inversiones en instrumentos financieros:								
Instrumentos financieros negociables	$ 2,087,076	$ -	$ -	$ 2,087,076	$ 2,071,002	$ 16,074	$ -	$ 2,087,076

No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año

Valor razonable de los activos y pasivos financieros del Fondo de Inversión que se miden a valor razonable de forma recurrente.

Algunos de los activos financieros y pasivos financieros del Fondo de Inversión se miden a valor razonable al final de cada período de reporte. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos financieros y pasivos financieros (en particular, la (s) técnica (s) de valoración y los insumos utilizados).

	Técnicas de valuación e información clave	Entradas importantes no observables	Relación y sensibilidad de la información no observable en el valor razonable
1) Instrumentos financieros negociables	Precios de oferta cotizados en un mercado activo.	Enfoque de mercado considerando precios cotizados para activos similares en el mercado, tasas de interés, curvas de rendimiento y datos de entrada corroborados en el mercado.	N/A

Conciliación de las mediciones del valor razonable de los instrumentos financieros de Nivel 3

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se tienen activos y/o pasivos financieros medidos a valor razonable de Nivel 3.

14. Resultado de la operación

El resultado por compraventa por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, por tipo de operación que le dio origen, se integra como sigue:

	2025	2024
Instrumentos financieros negociables	$ 25,709	$ 24,461
Divisas	(291)	275
	$25,418	$24,736

Los ingresos por intereses, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, por tipo de operación que le dio origen, se integran como sigue:

	2025	2024
Dividendos de instrumentos de patrimonio neto	$ 22,349	$ 18,302
Inversiones en instrumentos financieros	66,098	53,122
Operaciones de reporto	2,761	3,679
Ajustes por valorización de partidas denominadas en algún indicador general de precios	631	839
	$91,839	$75,941

15. Administración integral de riesgos (Información no auditada)

Valor en riesgo (VaR)

A continuación, se presenta el VaR (no auditado) del cierre de diciembre de 2025:

Fondo	Tipo de Fondo	Límite de VaR	VaR 31 Dic	Consumo VaR
VLMXP31	Renta Variable	2.00%	0.53%	26.61%

16. Compromiso

El Fondo de Inversión tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos con la Sociedad Operadora con vigencia indefinida (Nota 9).

17. Nuevos pronunciamientos contables

NIF B-1, Bases para la preparación de los estados financieros – anteriormente, la NIF B-1 se enfocaba únicamente en el tratamiento de cambios contables y correcciones de errores. Como parte de sus modificaciones, se amplía su alcance y se redefine su objetivo. En consecuencia, la norma se convierte en la NIF particular que establece los requisitos fundamentales para la preparación y presentación de los estados financieros, adoptando un nuevo nombre: “Bases para la preparación de los estados financieros”.

NIF B-3, Estado de resultado integral – Se realiza un cambio en la estructura del estado de resultado integral, debido a que los ingresos, costos y gastos deberán presentarse en alguna de las cinco categorías que se definen en la misma norma:

a) categoría de operaciones;
b) categoría de inversión;
c) categoría de financiamiento:
d) categoría de impuestos a la utilidad; y
e) categoría de operaciones discontinuadas

Se elimina el rubro denominado “resultado integral de financiamiento” debido a que las partidas que lo componen deben presentarse en la categoría de la partida que les dio origen.

Se establecen normas particulares para la presentación en el estado de resultados integral de las entidades cuyas actividades principales de negocio corresponden a operaciones que por su naturaleza podrían clasificarse en las categorías de inversión o de financiamiento, no obstante, al tratarse de actividades principales de negocio de la entidad, resulta más apropiado presentarlas dentro de la categoría de operación.

Los cambios a estas normas se realizaron con el fin de alinear esta norma con las Normas NIIF de Información Financiera. Las disposiciones de estas nuevas NIF entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2028. Se permite la aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2027 de la B-1 de forma independiente y de la B3, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de las modificaciones correspondientes a la B-1.

b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

Mejoras a la NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – aclara que el capital ganado está conformado por las utilidades acumuladas, incluyendo las retenidas en reservas de capital, las pérdidas acumuladas y, en su caso, los otros resultados integrales acumulados.

Mejoras a la NIF B-6, Estado de situación financiera – aclara que una de las cuestiones para que un pasivo sea clasificado a corto plazo es que, a la fecha autorizada para la emisión de los estados financieros, la entidad no tiene un derecho incondicional para posponer su liquidación durante al menos, doce meses posteriores a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

Estas modificaciones a las nomas entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada.

18. Aprobación y revisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y sus notas correspondientes fueron autorizados para su emisión el 20 de febrero de 2026, por los Directivos que los suscriben consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad Operadora quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2025 fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora en la Sesión de Consejo celebrada el 20 de febrero de 2026.

* * * * * *